

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, EN CALIDAD DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,

VISTOS los documentos que contienen la motivación y la justificación del expediente E22-001221 en los que se exponen los motivos y las necesidades que justifican el encargo del servicio de alojamiento housing de los Sistemas de Información de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y en base a lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

1. Aprobar expediente administrativo para el encargo de ejecución a medio propio del Servicio de alojamiento housing de los Sistemas de Información de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a la entidad SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL, S.A.).
2. Declarar ORDINARIA la tramitación del citado expediente.
3. Disponer la apertura del procedimiento ENCARGO DE EJECUCIÓN.

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: Mar Sánchez Estrella

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	02/06/2022
ID. FIRMA	RXPm8271UAZNwTV1RMXUtr2DZjdNd	PÁGINA	1/1